



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Resolución de Alcaldía N° 238-2025-MPT

Tocache, 19 de mayo del año 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

VISTO:

El **Informe Legal N°444-2025/MPT-OGAJ**, emitido por el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Provincial de Tocache, relacionado con la delegación de facultades al Gerente de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la **Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – **Ley Orgánica de Municipalidades**, “Los **Gobiernos Locales** gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el numeral 18.1) del artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – **Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-EF, que regulan la delegación de competencias, señala que: Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad.

Que, el numeral 83.1), del artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - **Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-EF, establece, que “Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa”.

Que, el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, señala que: “Excepcionalmente, los **Gobiernos Locales** podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En caso de contribuciones y tasas de dicha condonación también podrán alcanzar al tributo”.

Que, dentro de los objetivos que se ha trazado esta gestión edil, está el de simplificar y optimizar todos los procedimientos administrativos, así como asegurar la correcta y eficiente administración municipal, cambiando la imagen hacia una institución moderna, para lo cual es necesario la delegación de facultades, a fin que se adecuen a las necesidades actuales y requeridas para un desempeño eficiente y eficaz;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Que, estando recargada la labor administrativa del Despacho de Alcaldía, y a efectos de garantizar los principios administrativos de celeridad y simplicidad, se hace necesario materializar el proceso de delegación de facultades que permita brindar agilidad oportuna al sistema administrativo, mediante acto resolutivo de alcaldía con las facultades precedentemente señaladas y precisados en la parte resolutive.

Que, mediante **Informe N° 0115-2025-MPT-GDE/SGCyDE**, de fecha **16 de abril** del año **2025**, el Sub Gerente de Comercialización y Desarrollo Empresarial – Ing. Héctor J. Luis Gómez, informa al Gerente de Desarrollo Económico, la delegación de facultades para emitir Resoluciones de acto administrativo y de administración en primera instancia, en las siguientes materias:

1. Adjudicación de uso de tiendas y puestos de ventas de mercados y/o bienes inmuebles municipales
2. Declarar la vacancia de los puestos de venta de mercados municipales y/o bienes inmuebles municipales
3. Pactar y firmar actas de compromiso de pago por concepto de fraccionamiento de deuda de merced conductiva
4. Emitir el acto administrativo de revocatoria de Licencias de Funcionamiento, de establecimientos comerciales
5. Emitir Resolución Gerencial para anulación de la ubicación de elementos de publicidad exterior
6. Emitir Resoluciones Gerenciales con sujeción a las leyes y ordenanzas en primera instancia en asuntos competentes.

Que, mediante **Informe N° 0221-2025-GDE/MPT**, de fecha **16 de abril** del año **2025**, el Gerente de Desarrollo Económico – Ing. Marco Antonio Oroya Chacón, solicita al Gerente Municipal – Abg. Elcides Javier Ríos Valdez, la delegación de facultades para emitir resoluciones de acto administrativo y de administración en primera instancia, en las siguientes materias:

1. Adjudicación de uso de tiendas y puestos de ventas de mercados y/o bienes inmuebles municipales
2. Declarar la vacancia de los puestos de venta de mercados municipales y/o bienes inmuebles municipales
3. Pactar y firmar actas de compromiso de pago por concepto de fraccionamiento de deuda de merced conductiva
4. Emitir el acto administrativo de revocatoria de Licencias de Funcionamiento, de establecimientos comerciales
5. Emitir Resolución Gerencial para anulación de la ubicación de elementos de publicidad exterior
6. Emitir Resoluciones Gerenciales con sujeción a las leyes y ordenanzas en primera instancia en asuntos competentes.

Que, mediante **Informe Legal N° 444-2025-MPT/OGAJ**, de fecha **19 de mayo** del año **2025**, el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos – Abg. Juan Carlos Tacsá Castillo, recomienda procedente emitir el acto resolutivo que delega facultades al Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tocache, para emitir resoluciones de acto administrativo y de administración en primer instancias en las siguientes materias:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

1. Adjudicación de uso de tiendas y puestos de ventas de mercados y/o bienes inmuebles municipales
2. Declarar la vacancia de los puestos de venta de mercados municipales y/o bienes inmuebles municipales
3. Pactar y firmar actas de compromiso de pago por concepto de fraccionamiento de deuda de merced conductiva
4. Emitir el acto administrativo de revocatoria de Licencias de Funcionamiento, de establecimientos comerciales
5. Emitir Resolución Gerencial para anulación de la ubicación de elementos de publicidad exterior
6. Emitir Resoluciones Gerenciales con sujeción a las leyes y ordenanzas en primera instancia en asuntos competentes.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6 y 20) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, al **Gerente de Desarrollo Económico** de la Municipalidad Provincial de Tocache, para emitir resoluciones de acto administrativo y de administración en **PRIMERA INSTANCIA** en las siguientes materias:

1. Adjudicación de uso de tiendas y puestos de ventas de mercados y/o bienes inmuebles municipales
2. Declarar la vacancia de los puestos de venta de mercados municipales y/o bienes inmuebles municipales
3. Pactar y firmar actas de compromiso de pago por concepto de fraccionamiento de deuda de merced conductiva
4. Emitir el acto administrativo de revocatoria de Licencias de Funcionamiento, de establecimientos comerciales
5. Emitir Resolución Gerencial para anulación de la ubicación de elementos de publicidad exterior
6. Emitir Resoluciones Gerenciales con sujeción a las leyes y ordenanzas en primera instancia en asuntos competentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Económico, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tocache.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
[Firma]
Ing. VIDAL GONZALES ZAVALETA
ALCALDE